



**"CONTRATACIÓN SALVAVIDAS TEMPORADA
ESTIVAL 2021, QUILLÓN"**

**DECLARECE DESIERTO PROCESO LICITACION
PÚBLICA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3.909 /

QUILLON, 28 DE DICIEMBRE DE 2020.

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 173 de fecha 18.12.2020, de Administración Municipal;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 183/2020 de fecha 18.12.2020 emitido por el Director de Administración y Finanzas;
3. Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública denominado **"Contratación SalvaVIDAS Temporada Estival 2021, Quillón"**;
4. Decreto Alcaldicio N°3.786 de fecha 18.12.2020, que aprueba Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública denominado **"Contratación SalvaVIDAS Temporada Estival 2021, Quillón"**;
5. Licitación Pública ID: **4352-16-LE20**, con fecha 23.12.2020.
6. Acta de Deserción Licitación Publica ID.4352-16-LE20, con fecha 23.12.2020.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
8. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal del año 2021.
9. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
10. Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 19.06.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
11. Decreto Alcaldicio N°2.112 de fecha 23.06.2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
12. La Ley N° 19.886, Ley de bases de contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
13. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio;
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Acta Deserción Licitación Pública ID: 4352-16-LE20, con fecha 23 de Diciembre de 2020. (Según art. 3 ó 9 Ley 19.886.)
- Que, en la licitación anteriormente citada no se presentó ningún oferente.
- Que es un deber de la Ilustre Municipalidad de Quillón hacerse cargo de la Administración de los Bienes Nacionales de uso público (laguna), Balnearios Municipales en la época estival.

DECRETO:

1. **DECLARESE DESIERTA**, Licitación Pública ID: **4352-16-LE20**, el proyecto denominado **"CONTRATACIÓN SALVAVIDAS TEMPORADA ESTIVAL 2021, QUILLÓN"**, de acuerdo artículo 9° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el sitio www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JAS/tgm.

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE